



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 465.15
EXPEDIENTE N° 6593/13
Salta, 23 NOV 2015

V I S T O: Las notas presentadas por la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante las cuales solicita la aprobación de programas y bibliografía de los módulos Economía Pública (fs. 285) y Políticas Públicas (fs. 291), de la citada carrera de posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 001/13 del Consejo Superior de esta Universidad, se crea la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que en el punto 8 de la citada Resolución, se aprueba el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de los Módulos y Seminarios.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fojas 300 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18/15 de fecha 17.11.15 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado los programas, bibliografías y modalidades de dictado y evaluación de los módulos detallados a continuación, correspondientes al 3° Ciclo de la carrera de posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público", que se agregan como **ANEXO I y II** de la presente Resolución.

Módulos	Docentes	Ciclo y Carga Horaria	Anexo
Economía Pública (fs. 286 a 288)	Dr. Alfredo Le Pera Lic. Ariel Alejandro Barraud	3° - 30hs.	I
Políticas Públicas (fs. 292 a 294)	Dr. Héctor Constantino Rodríguez	3° - 20hs	II

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Coordinación de Posgrados, Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
cilm/melg

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Handwritten signature]
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público
Resolución CS N° 001/13
Módulo N° 20: Economía pública – Tercer Ciclo
Profesor: Dr. Alfredo Le Pera
Septiembre de 2015

OBJETIVO DEL MODULO

- Contribuir a la formación de directivos, funcionarios y asesores públicos para que obtengan una visión integral de la realidad económico financiera, orientados a la creación de valor público, basados en sólidos principios éticos y comprometidos con el desarrollo sustentable de la economía y finanzas públicas en un todo.
- Favorecer el espíritu crítico e independencia de criterio para afrontar los constantes desafíos que presenta la actividad profesional en esta área.

Contenidos mínimos:

Economía Pública y Finanzas Públicas. Aspectos conceptuales. Finanzas Públicas y sector público. Impuestos y sistemas impositivos. Gastos públicos. Política fiscal y presupuesto. Políticas fiscales, redistribución y crecimiento. La descentralización fiscal. Experiencia internacional.

Economía Pública

- Necesidades públicas; su definición por el sector público.
- Satisfacción de las necesidades públicas y simultáneamente contribución a la estabilidad, al desarrollo económico, al pleno empleo de los factores productivos e influir en la equidad de la distribución del ingreso y la riqueza. Propósitos que anteceden pueden resultar antagónicos según se los defina.
- Doble circuito de la actividad económica: real y financiero. Participación de la Administración pública y de las empresas públicas en ambos circuitos. Expresión gráfica de los circuitos. Prioridades y límites en la definición de los fines y consecuente determinación de las necesidades a satisfacer.
- La actividad productiva pública que satisface en forma directa las necesidades públicas requiere para efectuarse que un conjunto de acciones indirectas, conocidas como Administración Financiera y Control, sine qua non, sean cumplidas con eficiencia.

La planificación del Sector Público

- a) Es un instrumento de fijación de objetivos y metas de la producción pública y de asignación racional de medios para lograrlos inclusive mediante redistribución de riqueza (Transferencias).
- b) Trata de introducir racionalidad para lograr las soluciones de los problemas económicos en función de metas y objetivos.
- Finalidades, funciones, programas y subdivisiones expresión en el presupuesto de las necesidades calificadas como públicas y del grado de satisfacción esperado.

Finanzas Públicas

Concepto de Finanzas Públicas derivado de la Economía Pública.

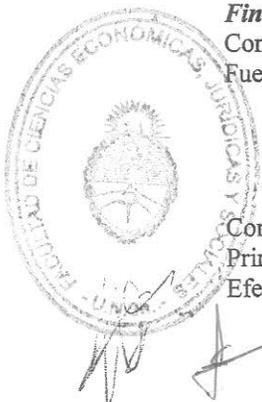
Fuente de los ingresos del Estado:

1. Venta de bienes (mercancías y servicios)
2. Tributos (incluido el impuesto inflacionario)
3. Uso del crédito
4. Transferencias intergubernamentales

Concepto y ejemplos de cada fuente.

Principios de la imposición.

Efectos económicos de los impuestos.



Presión tributaria.

Límites del impuesto inflacionario.

Experiencia internacional. Caso Estados Unidos de América, década 1980, Impuesto a las Ganancias (Income tax) proporcional o progresivo y su incidencia en el desarrollo económico.

Presupuesto

Plan General plurianual de Acción y de Inversiones permanentemente actualizados constituyen el marco de referencia del Presupuesto.

El presupuesto es expresión de las necesidades calificadas como públicas y de los servicios públicos elegidos entre múltiples opciones para satisfacer dichas necesidades.

El SP debe producir bienes que califica como públicos porque con ellos entiende que serán satisfechas satisfactoriamente las necesidades públicas, definidas como tales. Comprende las acciones de redistribución de riqueza.

El presupuesto debe ser el primer año del Plan General de Acción y del Plan de Inversiones actualizado permanentemente.

El eje de la gestión de la hacienda pública lo constituye el presupuesto porque expresa el cálculo de los recursos y la autorización de los gastos.

Los presupuestos deben ser:

- a) consecuencia de la planificación explícita o implícita de largo, mediano y corto plazo, sectorial y total.
- b) la expresión de la planificación de corto plazo.

Constituyen la prospectiva de los flujos económicos – financieros públicos que se espera que ocurran durante el ejercicio fiscal.

Presupuestos: expresión de la política fiscal deben manifestar:

- a) Finalidades, objetivos genéricos de la acción del SP.
- b) Funciones, programas y subdivisiones de programas, cursos de acción genéricos y específicos, respectivamente, para cumplir las finalidades. Los programas y sus subdivisiones constituyen la departamentalización de la hacienda pública donde se predeterminan costos y se establecen metas,
- c) Insumos y personal detallados por naturaleza o clase.
- d) UO, sujetos de los cursos de acción.
- e) Gravitación económica de los programas y subdivisiones, expresando el consumo, la inversión, las transferencias y las aplicaciones financieras del SP.
- f) Cálculo de recursos, demostrando su incidencia económica (corrientes, de capital y fuentes financieras) y su naturaleza o clase.
- g) Balances preventivos, económico, financiero y de caja.

Mediante las contrataciones el SP adquiere los factores productivos. Los factores de la producción pública deben estar disponibles en la cantidad y el momento en que son requeridos en la actividad productiva con la mejor calidad y el mejor precio del mercado. Por esta última razón debe establecerse también un adecuado sistema de administración de los bienes públicos.

El estudio del presupuesto debe ser integral abarcando a su ciclo completo, a saber:

- a) Formulación por el Poder Ejecutivo;
- b) Discusión parlamentaria;
- c) Aprobación y promulgación,
- d) Distribución analítica de los créditos;
- e) Recaudación de los recursos y ejecución de los gastos,
- f) Registración;
- g) Determinación y análisis crítico de resultados;

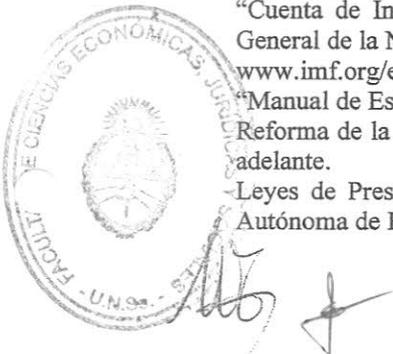
El Sistema de Presupuesto es copartícipe con el Sistema de Tesorería de la programación de la ejecución financiera en el marco de las reglas macrofiscales vigentes.



Bibliografía

Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario” H. Villegas
 “Finanzas Públicas Esbozo de una teoría general” Dino Jarach
 “Límites al Impuesto inflacionario” Roque S. Fernández y Carlos A. Rodríguez Diario La Nación 07/05/1984
 Economía del Sector Público Jorge Macon McGrawHill set 2001
 Gráfico del doble circuito de la economía nacional “Producto e Ingreso 1935-1954” Secretaría de Asuntos Económicos 1955
http://www.respondanet.com/spanish/anti_corrupcion/informes/phase1_documents/simafal_eng.htm
 “SIMAFAL I Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera”
http://www.respondanet.com/spanish/admin_financiera/publicaciones/zuleta/central/central.htm
 “SIMAFAL II Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera y sistemas componentes
http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/sin/
 “Ley 70 Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (1998) Título III De la Gestión
 “Lecturas sobre Administración Financiera del SP” Volumen I Edit. UBA FCE; CITAF – OEA ASAP; Asociación interamericana de Presupuesto Público; Buenos Aires, noviembre 1996
 “Lecturas sobre Administración Financiera del SP” Volumen II Edit UBA FCE y CITAF OEA 1998

<http://www.capacitacion.mecon.gov.ar/manuales.htm> Secretaría de Hacienda de la Nación
 “Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional” vigente desde el 1/1/1993 y su Reglamento
 “Ley Complementaria Permanente de Presupuesto” 11672 TO 2005 y modificaciones posteriores
 “El Sistema Presupuestario Público en Argentina” 1999
 “El Sistema de Crédito Público en el Marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental” octubre 1999
 El Sistema de Tesorería SHN 1999
 Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal Provincia de Buenos Aires
 “Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental” 1992 “Manual de Contabilidad Gubernamental” 1999
 “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el SP Nacional” Resolución 25/95
 “Manual de Contabilidad Gubernamental” 1999
<http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/> (link: Cuenta de Inversión)
 “Cuenta de Inversión de la Nación Argentina” Resumen del último ejercicio publicado Contaduría General de la Nación 2011
www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/pdf/all/pdf
 “Manual de Estadística de Finanzas Públicas” 2001 Fondo Monetario Internacional
 Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal Provincia de Buenos Aires: 2005 en adelante.
 -Leyes de Presupuesto General de Nación, Provincia de Salta, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigentes.



MAESTRÍA FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO

MÓDULO N° 19: "POLÍTICAS PÚBLICAS"

Docentes: Prof. Titular Héctor Constantino Rodríguez

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

- Estudiar los principales aspectos de las Finanzas Públicas relativos a la satisfacción de las necesidades, la prestación de los servicios, la administración de los recursos y la concreción de los gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del sector público, a través de la planificación, ejecución y evaluación de las políticas publicas. Enfoques teórico y práctico.
- Puesta al día de la evolución de la democracia representativa, de la transparencia y de la rendición de cuentas.
- Incorporar el concepto de constitución financiera del estado y sus implicancias.
- Dar cuenta del avance del concepto de institución y sus implicancias en los planes de reforma del estado.
- Incorporar al análisis la concepción humanista que deviene de la reforma constitucional, integrando los conceptos del neoconstitucionalismo y del neoinstitucionalismo.

PROGRAMA

I- ESTADO Y SOCIEDAD

Estado, democracia y ciudadanía. Estado y Sociedad: la relación natural de tensión.

Breve revisión histórica de gestión y control del estado. Derecho comparado.

El modelo burocrático y los modelos post burocráticos: la nueva gestión pública.

El neoinstitucionalismo. Crecimiento y Desarrollo.

Políticas públicas: Populismo, demandas republicanas y construcción institucional. Democracia representativo y Democracia delegativa. Rendición de cuentas horizontal y vertical.

II- PODER FINANCIERO DEL ESTADO

Poder financiero del estado, el programa económico de la Constitución

Nacional, ingresos públicos, impuestos, tasas y contribuciones. Gasto Tributario.

La cuestión federal.

III- UNA POLÍTICA PÚBLICA EXITOSA



Caso práctico analizando el régimen especial de la Administración Federal de ingresos públicos, su plan estratégico, el plan de gestión y el sistema de controles vigente. Análisis de la presión tributaria.

IV-TRANSPARENCIA Y CONTROL

La transparencia. Tipos de Transparencia. La rendición de cuentas. Las contribuciones doctrinarias al concepto actual de rendición de cuentas. Información, justificación y sanción. Justificación del acto administrativo y justificación en la rendición de cuentas. El acceso a la información. Normas vigentes. Proyectos legislativos. Derecho comparado. Olacefs, declaración de Asunción de 2009.

V- POLÍTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: CONTROL DE LAS REGULACIONES

La regulación pública sobre monopolios naturales y sobre servicios públicos. El proceso de privatizaciones en Argentina. Derecho emergencial. Planificación estatal y gerencia de los servicios públicos. Los entes reguladores de servicios públicos, funciones. Entes reguladores y participación de los ciudadanos. Usuario y Ciudadano. Derecho comparado. Control y auditoría de las privatizaciones. Sectores principales. Análisis de casos a través de informes de la Auditoría General de la Nación.

VI- POLÍTICAS PÚBLICAS: CONTROLES, AUDITORÍAS Y EVALUACIONES

Controles políticos. Las elecciones. El control del Congreso. Controles sociales. El papel de las ONG. Auditorías. Tipos de auditoría. Auditoría de regularidad y auditoría del rendimiento. Evaluación. Auditoría de legalidad en el marco de la auditoría integral.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Balbín, Carlos Francisco- Manual de Derecho Administrativo. Ed. La Ley Buenos Aires 2008
Barra, Rodolfo Carlos- Tratado de Derecho Administrativo, tomo IV, Abaco, Buenos Aires 2010
Corti, Horacio – Derecho Constitucional Presupuestario Ed. Lexis Nexis Buenos Aires 2007
Gordillo, Agustín Tratado de Derecho Administrativo. Ver. www.Gordillo.com.ar actualizado.
Villegas, Héctor Belisario- Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario Ed. Astrea 2005
Constitución de la Nación Argentina

MATERIAL ESPECÍFICO (remite la cátedra en soporte electrónico)

- Fox, Jonathan - La relación indecisa entre transparencia y rendición de cuentas.
Rodríguez, Héctor - El control gubernamental.
Rodríguez, Héctor – Bruno, Norberto – Burocracia.
Rodríguez, Héctor – Responsabilidad y Justificación.
López, Andrea – La nueva gestión pública.





Joan Prats i Català Administración Pública y desarrollo en América Latina: un enfoque neoinstitucionalista.

Schedler Andreas – Que es la rendición de cuentas? Edición del Instituto de acceso a la información de México.

Nieto, Alejandro - La función pública y la corrupción.

Rodríguez, Héctor - Administración pública y corrupción: los límites de la estrategia normativa.

Peruzzotti, Enrique - El otro déficit de la democracia delegada.

Presión Tributaria - Publicación Mecon

Gasto Tributario - Publicación Mecon (resumen de la Cátedra)

Documentos específicos y trabajos de la cátedra.

MATERIAL ESPECIFICO:

La cátedra trabaja con correo electrónico, enviara a los alumnos material de preparación de las clases y artículos propios, publicados o no, así como distintos trabajos y publicaciones. Asimismo, en las clases se informará sobre páginas Web que tienen disponible información útil para ser consultada.

Se enviará a los alumnos un documento con consignas para desarrollar en forma individual o grupal, cuya respuesta servirá de guía para responder las preguntas básicas del examen.

MODALIDADES DE DICTADO Y EVALUACIÓN:

Teórico presencial y práctica (presencial y por plataforma informática).

Se desarrollarán actividades de evaluación (trabajos prácticos, consignas, participación en debates, etc.) que versarán sobre los temas más relevantes tratados en el transcurso del curso. Se tratará de una actividad que permita evaluar el nivel de integración y elaboración de los contenidos trabajados en las reuniones. Se pondrá una nota conceptual de la actividad práctica.

El examen final se realizará a la finalización de la materia.

